



**ART. 9, FRACC. III
FACULTADES
CONTRALORIA MUNICIPAL RINCÓN DE ROMOS**

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	CONTRALORIA MUNICIPAL	I.- Establecer u operar un proceso de control y evaluación del gasto público, en relación con el Presupuesto de Egresos, las políticas y los programas municipales;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
2	CONTRALORIA MUNICIPAL	II.- Vigilar los recursos patrimoniales del Municipio, así como los que provengan del Gobierno Federal y del Estatal;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
3	CONTRALORIA MUNICIPAL	III.- Fijar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias municipales;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
4	CONTRALORIA MUNICIPAL	IV.- Vigilar el cumplimiento de políticas y programas establecidos por el H. Ayuntamiento;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
5	CONTRALORIA MUNICIPAL	V.- Ordenar y practicar auditorías en las unidades administrativas y organismos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos sean propios o transferidos;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
6	CONTRALORIA MUNICIPAL	VI.- Designar el personal que auditará a las unidades administrativas y órganos descentralizados municipales, verificando el destino de los fondos públicos; sean propios o transferidos;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
7	CONTRALORIA MUNICIPAL	VII.- Vigilar y controlar el gasto público para el máximo rendimiento de los recursos del Municipio, y el adecuado equilibrio presupuestal;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
8	CONTRALORIA MUNICIPAL	VIII.- Supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios que realice el Municipio correspondan en cantidad y calidad a las necesidades reales;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
9	CONTRALORIA MUNICIPAL	IX.- Vigilar que las obras realizadas por el Municipio, directamente o con participación de terceros se ajusten a las especificaciones fijadas;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
10	CONTRALORIA MUNICIPAL	X.- Exigir con oportunidad de responsabilidades de los servidores públicos del Municipio;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
11	CONTRALORIA MUNICIPAL	XI.- Emitir las observaciones y las	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN





		recomendaciones con carácter obligatorio que se deriven del cumplimiento de sus atribuciones y darles el seguimiento correspondiente;	DE ROMOS,
12	CONTRALORIA MUNICIPAL	XII.-Fincar pliegos preventivos de responsabilidades a las unidades administrativas y organismos públicos descentralizados cuando detecten irregularidades por actos u omisiones de los servidores públicos en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación administración de fondos, valores y recursos económicos propios o transferidos.	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
13	CONTRALORIA MUNICIPAL	XIII.-Atender las quejas de los vecinos relativas al cumplimiento de contratos y convenios celebrados en el Municipio; ;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
14	CONTRALORIA MUNICIPAL	XIV.- Exigir que los recursos de las obras se realicen de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Obra Pública Estatal y Federal;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
15	CONTRALORIA MUNICIPAL	XV.-Dictaminar la cuenta de Hacienda Pública del Municipio así como de sus organismos públicos descentralizados;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
16	CONTRALORIA MUNICIPAL	XVI.- Organizar y controlar el registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos municipales en termino de ley;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
17	CONTRALORIA MUNICIPAL	XVII.-Recopilar y procesar información que sea de su competencia;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
18	CONTRALORIA MUNICIPAL	XVIII.- Preparar informes de evaluación y seguimiento de los asuntos en que intgervenga:	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
19	CONTRALORIA MUNICIPAL	XIX.- Informar al Presidente Municipal de los resultados y avances en el cumplimiento de sus atribuciones;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
20	CONTRALORIA MUNICIPAL	XX.- Tomar a las diferentes unidades administrativas las denuncias de los particulares para su trámite y dar seguimiento a las mismas;	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
21	CONTRALORIA MUNICIPAL	XXI.- Interpretar para efectos administrativos de este Código la Legislación Federal, Estatal y Municipal únicamente en los relativo cuestiones técnicas de carácter financiero y de vigilancia de los recursos municipales, así como de sistemas de control administrativo y contable, así como de sistemas para prevenir actos ilícitos por parte de los servidores públicos y trabajadores del Municipio.	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,





22	CONTRALORIA MUNICIPAL	XXII.-Dictaminar las disposiciones que requiere la Contraloría Municipal para la adecuada aplicación y cumplimiento de la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, que previene el presente Código.	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,
23	CONTRALORIA MUNICIPAL	XXIII.- Las demás que expresamente le señalen las Leyes y reglamentos vigentes en el Municipio, el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.	ART. 234. DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS,

[Handwritten signature]

C.P. VIRGILIO MANUEL ROBLES RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



Rincón de Romos
 H. Ayuntamiento 2014-2016
 Contraloría Municipal

